

## OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

# NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación:

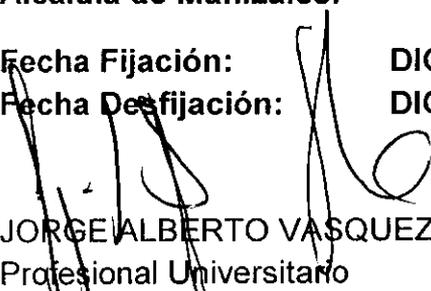
### AVISO

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Planeación, por medio del Oficio SPM 5565 (ARCO 88964) de diciembre 10 de 2019, citó al señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA**, con la finalidad de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución N° 325 de abril 26 de 2019, por medio de la cual se le negó el reconocimiento de unas escaleras en zona verde y/o antejardín

Como quiera que la empresa de mensajería CALI EXPRESS LTDA, realizó la devolución de la citación, por medio del presente aviso se procede a notificar al señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA**, del contenido de la Resolución N° 325 de abril 26 de 2019, por medio de la cual se le negó el reconocimiento de unas escaleras en zona verde y/o antejardín, contra la cual les asiste el derecho, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación de este aviso, de interponer recurso de reposición ante la señora Secretaria de Planeación y de apelación ante el señor Alcalde Municipal.

El presente Aviso se fija por un término de 5 días en la cartelera de la Oficina de Gestión Urbanística, y se publica en la página electrónica de la Alcaldía de Manizales.

Fecha Fijación: DICIEMBRE 18 DE 2019 A LAS 7:00 A.M.  
Fecha Desfijación: DICIEMBRE 26 DE 2019 A LAS 4:00 P.M.

  
JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO  
Profesional Universitario  
Oficina de Gestión Urbanística  
Secretaría de Planeación

325 26/04/2019

ALCALDÍA DE MANIZALES



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

FOTOGRAFIA GENERAL



IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	GED 29692-18 del 23 de Julio de 2018
PROPIETARIO:	HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA Y OTROS
CÉDULA O NIT	10.260.988
DIRECCION:	Calle 66A 31B 5#
FICHA CATASTRAL:	1-02-0247-0011-000
BARRIO / COMUNA:	Fátima / Universitaria
FECHA DE LA VISITA	16 de octubre de 2018
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Arq. Holman Ramirez Marin

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input checked="" type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION



1068A95



## DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE ESTÁN LOCALIZADAS LAS ESCALERAS

## POSEE CERRAMIENTO:

SI  Área:NO 

## ES UNA AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE:

SI  Área:NO 

## ESTA ENDURECIDA:

SI  Área: 4,90m x 3,75m = 18,37 m<sup>2</sup>NO 

## CUENTA CON CUBIERTA:

SI ESTA PERMITIDA: SI  NO NO 

Área:

## OTRAS OBSERVACIONES:

- La zona verde instalada no cumple con la requerida.

- No fue posible encontrar el Planteamiento Urbanístico del sector en el que se encuentra ubicado el predio objeto de la solicitud; por lo tanto de acuerdo al perfil vial observado en campo, nos permitimos informar que las escaleras se encuentran sobre **Antejardín**. Lo anterior de conformidad con el **Anexo Normas Generales del Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**:

2. Los perfiles viales no contemplados en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, serán los definidos en el correspondiente plano urbanístico. Cuando haya ausencia de plano urbanístico o se presenten inconsistencias entre el perfil vial existente y lo establecido en el plano, o éste no defina sus dimensiones, se aplicará el perfil actual según el frente de cuadra consolidado. Cuando se requiera precisión para la determinación del perfil vial -en el marco de solicitudes de actuaciones urbanísticas-, éste será expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS

## TIPO DE ESCALERAS:

CARACOL  UN TRAMO  DOS TRAMOS  OTRA  CUAL \_\_\_\_\_

## MATERIAL

CONCRETO  METÁLICO  MADERA  OTROS  CUAL \_\_\_\_\_

## PASAMOS / BARANDA

SI  NO 

## CONTRAHUELLAS

SI  NO 

## MATERIAL ANTIDESLIZANTE

SI  NO 

## ÁREA DE ESCALERAS

TRAMO 1: LARGO: 2,30 m ANCHO: 0,85 m ÁREA: 1,95 m<sup>2</sup>  
 TRAMO 2: LARGO: 1,80 m ANCHO: 0,90 m ÁREA: 1,62 m<sup>2</sup>  
 ÁREA TOTAL: 3,57 m<sup>2</sup>

DIÁMETRO (Escaleras en Caracol):

ÁREA TOTAL:



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANTECEDENTES

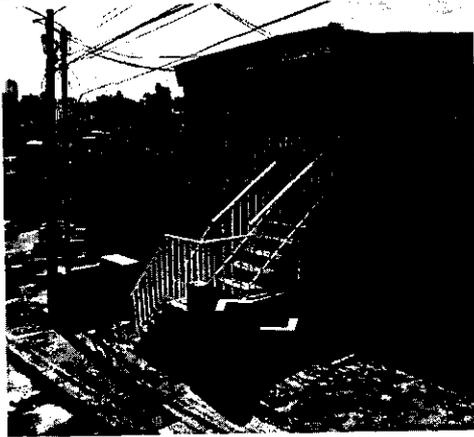


Foto No. 1 Foto Tomada de Google Street View, agosto 2013

ESTADO ACTUAL



Foto No. 2 Fachada actual

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL



Foto No. 3 Tomado de sig.manizales.gov.co

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



Foto No. 4 Escaleras

PERFIL DE VÍA



Foto No. 5 Zona verde no cumple con la requerida

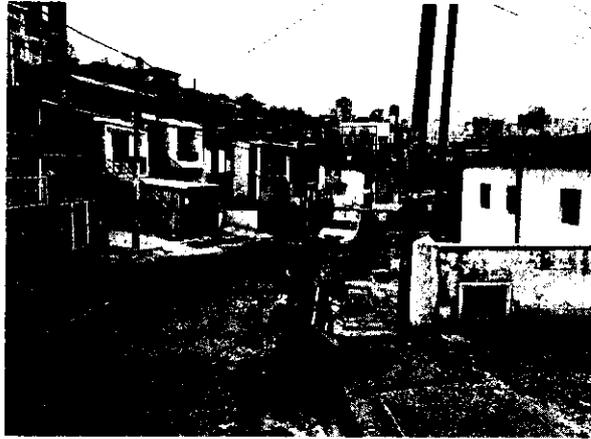


Foto No. 6 Entorno - Andén 1,30m

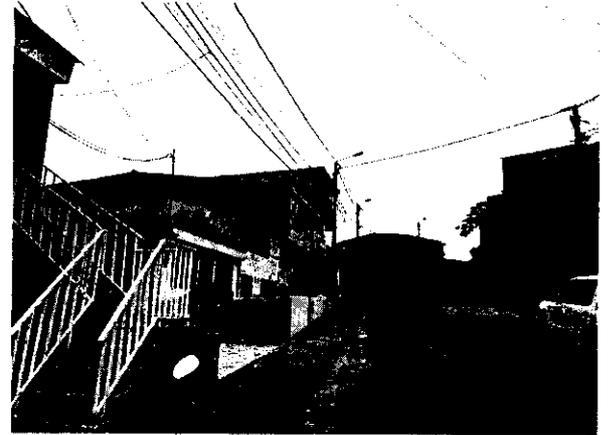


Foto No. 7 Entorno - Calzada 6,50m

RECOMENDACIONES

- Las escaleras se encuentran ubicadas en antejardín.

Visitó:

Arq. HOLMAN RAMIREZ MARÍN

Técnico Operativo

Secretaría de Planeación Municipal

**RESOLUCIÓN No. 325 DEL 26 DE ABRIL DE 2019**

**“POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN”**

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.260.988**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Calle 66A N° 31B - 51**, barrio Fátima del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-02-0247-0011-000 y matrícula inmobiliaria 100-215363; por medio de **GED 29692-18 el día 23 de julio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales”:

**“ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES.** A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

**PARÁGRAFO 1:** Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan.”

Que el señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.

2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Que en la solicitud presentada, el señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA**, declaró bajo la gravedad de juramento que la construcción de la escalera objeto de esta solicitud de reconocimiento se ejecutó antes del 02 de agosto de 2017.

Que conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de sus funcionarios realizaron visita técnica al predio el día 16 de octubre de 2018; informe que se anexa haciendo parte integral del presente acto administrativo.

Que la escalera objeto de la solicitud fue revisada por la Secretaría de Planeación desde el punto de vista técnico, jurídico, y urbanístico, obrando en acta 06 de 09 de marzo de 2019 la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Como resultado de la revisión se logró verificar que se debe negar la solicitud porque el antejardín donde se encuentran ubicadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación;

### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Negar **EL RECONOCIMIENTO DE UNA (01) ESCALERA** ubicada en área correspondiente a *antejardín*, a el señor **HECTOR ELIAS GRISALES VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.260.988**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Calle 66A N° 31B - 51**, barrio Fátima del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-02-0247-0011-000 y matrícula inmobiliaria 100-215363.

**ARTÍCULO 2º:** Sobre la escalera objeto de esta solicitud, la Secretaría de Planeación reportará lo evidenciado a la Secretaría de Gobierno para que conforme a sus competencias y a través de sus Inspectores de Policía procedan a iniciar el correspondiente proceso de restitución del espacio público conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese la presente decisión a todos los interesados, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho, y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales podrán ser interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución contiene dos (02) anexos que hacen parte integral de la misma y cuya aplicación es de carácter obligatorio, así: Anexo 1. Informe visita técnica del 16 de octubre de 2018; Anexo 2. Acta 06 de 09 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 6º:** La presente resolución rige a partir de su expedición

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019

  
**MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación.  
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing. Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

### NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) \_\_\_\_\_, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

EL NOTIFICADO

NOTIFICADOR:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_

